ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ADQUISICIONES DIDECO

"MATERIAL PUBLICITARIO PROGRAMA RADIAL FRECUENCIA INCLUSIVA".

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5196 /

QUILLÓN, 05 DIC 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Memorándum N°337, de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de la Discapacidad;
4. Decreto Alcaldicio N°4.369, de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueba convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Quillón;
5. Ficha Técnica N°608, de fecha 14 de noviembre de 2019;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº173/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
9. Decreto Nº 1179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
11. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
15. Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;

16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

17. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquirir Pendón publicitario para programa radial que será transmitido vía streaming, para la ejecución del proyecto denominado "Frecuencia inclusiva",

- Cotizaciones de: Creando DG Ltda., Gráfica Publicidad y Diseño e Imagengrafika Ltda.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 número 8 que señala: ***"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*** y el Artículo 51 que señala: "***Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos trato o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".***

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE bajo** la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, a CREANDO DG LTDA. Rut N°76.374.866-9,** por la suma de **$60.000.-** (Sesenta mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **Pendón Publicitario,** que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.

2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**

3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a las cuentas **114 05 29 Aplicación de Fondos en Administración – Proyecto – "frecuencia inclusiva de Quillón",** del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

YTG/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO